



Universidad de Valladolid

Departamento de
Ciencia de los Materiales
e Ingeniería Metalúrgica,
Expresión Gráfica en la Ingeniería,
Ingeniería Cartográfica,
Geodésica y Fotogrametría,
Ingeniería Mecánica e Ingeniería
de los Procesos de Fabricación

Criterios de Valoración Específicos

La Comisión de Selección del Área de Ingeniería Mecánica ha establecido los siguientes criterios específicos de baremación que se utilizarán para valorar y puntuar las candidaturas presentadas a las plazas de profesor sustituto PSUS y/o profesor asociado PRAS:

Actividad profesional diferente de la docente universitaria relacionada con el perfil solicitado. Máximo 40 puntos.

- Se asignarán 4 puntos por cada año de actividad profesional diferente de la docente universitaria relacionada con el perfil de la plaza.

Se aplicarán los coeficientes de ponderación del Anexo I de la resolución de 4 de junio de 2021, publicada en BOCYL 112, de 11 de junio de 2021.

Titulación académica adecuada a la plaza. Máximo 20 puntos.

- Se valorará la formación en estudios de Ingeniería Industrial, en cualquiera de sus ramas. Se valorará también el haber obtenido titulaciones de ciclo superior o máster en Ingeniería.

Se aplicarán los coeficientes de ponderación del Anexo I de la resolución de 4 de junio de 2021, publicada en BOCYL 112, de 11 de junio de 2021.

Título de doctor. Máximo 15 puntos.

Actividad docente universitaria reglada en aspectos relacionados con la plaza. Máximo 20 puntos.

Se valorará:

- Se valorará con 4 puntos por curso académico completo o 0,5 puntos por cada 30h de docencia a las figuras PSUS, PRAS o categoría a tiempo parcial con actividad docente directamente relacionada con la plaza.
- Se valorará con 4 puntos por cada año de docencia con dedicación a tiempo completo de actividad docente directamente relacionada con la plaza.

Se aplicarán los coeficientes de ponderación del Anexo I de la resolución de 4 de junio de 2021, publicada en BOCYL 112, de 11 de junio de 2021.



Universidad de Valladolid

Departamento de
Ciencia de los Materiales
e Ingeniería Metalúrgica,
Expresión Gráfica en la Ingeniería,
Ingeniería Cartográfica,
Geodésica y Fotogrametría,
Ingeniería Mecánica e Ingeniería
de los Procesos de Fabricación

Experiencia como tutor no universitario de Prácticas académicas curriculares y extracurriculares de estudiantes universitarios tanto en empresas como en otras instituciones y entidades. Máximo 5 puntos.

- Se valorará la relación de prácticas tuteladas relacionadas con el perfil de la plaza asignando un máximo de 1 punto por práctica, aplicando a esta valoración máxima los coeficientes de ponderación del Anexo I anteriormente mencionado.

Según se indica en Anexo II, de la resolución del 4 de junio de 2021, publicada en BOCYL 112, de 11 de junio de 2021.

- Méritos adicionales: Se sumarán un máximo de 15 puntos al concursante que acredite evaluación positiva previa en el campo científico en el que se encuadre el área de conocimiento de la plaza objeto de concurso para profesor contratado doctor, o un máximo de 10 puntos si el concursante acredita poseer evaluación positiva previa en el campo científico en el que se encuadre el área de conocimiento de la plaza objeto de concurso para profesor ayudante doctor. Ambos méritos son mutuamente excluyentes. En el caso de que el candidato posea acreditación a cuerpos docentes universitarios, le será de aplicación el mérito preferente descrito a continuación sin que pueda obtener puntuación alguna por ninguno de estos dos méritos.
- Méritos preferentes: Acreditación a cuerpos docentes: A la puntuación global obtenida se sumará un máximo de 30 puntos que dará lugar a la puntuación final del concursante que acredite el mérito referido en el artículo 48.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre: 30 puntos si la acreditación es en la rama a la que pertenezca el área de conocimiento en el que se encuadre la plaza; 10 puntos en otras ramas.

Puntuación mínima exigida: 19 puntos.

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2)